Detonando los Proyectos Estratégicos

**Requisitos:**

1. Cédula del proyecto (Proforma Fondos Tijuana);
2. Solicitud en hoja membretada en la que se describa el Evento o Proyecto a realizar, incluyendo el monto solicitado, así como el costo total, firmado por el Representante o Apoderado Legal del Organismo Ejecutor;
3. Acta Constitutiva con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio;
4. Poder General para Pleitos y Cobranza, Actos de Administración y para suscribir, endosar y firmar todo título de Crédito, así como identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cédula Profesional), del Representante o Apoderado Legal del Organismo Ejecutor ;
5. Constancia de Situación Fiscal del Organismo Ejecutor;
6. Comprobante de domicilio (agua luz o teléfono), del domicilio fiscal del Organismo Ejecutor, no mayor a dos (2) meses;
7. Proyecto Ejecutivo del Evento o Proyecto firmado por el Representante Legal del Organismo Ejecutor en todas las hojas que lo integren;
8. Presentar Cotización de los conceptos para lo que solicita el subsidio2. En caso de aplicar para la elaboración de proyecto deberá presentar tres (3) cotizaciones no mayores a 30 días (En hoja membretada y con sello o firma del proveedor).
9. Incluir 3 referencias (Teléfono, correo electrónico y entre calles).
10. [Aviso de privacidad](https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/SEDETI/docs/AVISO_DE_PRIVACIDAD_SEDETI_FFT.pdf)

1 El Comité Técnico podrá autorizar los subsidios a proyectos y eventos cuando considere que genere impacto en la economía de la ciudad de Tijuana, no se autorizarán apoyos para cubrir el pago de pasivos y la adquisición de equipo de transporte, o para la realización de obra civil de ningún tipo, salvo aquellos que por las características del proyecto sea necesario.

2 Se entenderá como presupuesto total del proyecto la suma total de la o las cotizaciones presentadas como justificación del punto ocho (8) de los requisitos. Los gastos por concepto de honorarios solo serán aceptados en el caso de proyectos.